CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar que el Curador Ad-lítem de las personas indeterminadas remitió comunicación de aceptación del cargo el día 17 de abril, habiéndole sido remitido el expediente el día 24 de abril por parte del Centro de Servicios Judiciales; así mismo, para advertir que el término de 10 días concedido al Curador para contestar la demanda venció el día 12 de mayo de 2023 a las 5 de la tarde. Dentro del mismo se presentó escrito de CONTESTACION DE DEMANDA extemporánea. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 9 de 2023

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2018 - 272
Proceso VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante MARIA DOLLY CALDERÓN MALDONADO
Demandados EUTIQUIO DE JESÚS PIMENTEL ROJAS y
PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Octubre Nueve de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, se tendrá por no contestada la demanda por parte de la curadora JESSICA PINZON VILLADA, por estar fuera de término.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código general del Proceso, se fija la hora de las **nueve (09:00 am) de la mañana** del día **CATORCE (14)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-67870.

Comuníquese la fecha designada al curador ad-litem de las personas indeterminadas, JESSICA PINZON VILLADA.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de octubre de 2023.

No. 176

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c8ccbb1c8bfdbc8ebe63b53fc4084023e522cd770bf6efc5479abd2645fa36**

Documento generado en 06/10/2023 03:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica